



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Agencia Andaluza de la Energía  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



**Andalucía es más**  
Programa para el  
Desarrollo Energético  
Sostenible de Andalucía



**Día:** 15 de mayo de 2018.  
**Hora:** de 16:00 a 19.00 h.  
**Lugar:** Delegación Territorial  
de Igualdad, Salud y  
Políticas Sociales.  
Paseo de la Estación, 15 –  
Jaén (acceso al Salón de  
Actos por C/ Arquitecto  
Berges, 10).

**Dirigido a:** empresas  
colaboradoras del Programa  
para el Desarrollo Energético  
Sostenible de Andalucía.

## II Taller práctico sobre justificación de los incentivos

### Cómo evitar los errores más comunes en la justificación

El programa “**Andalucía es más**” ofrece un amplio catálogo de medidas de incentivo económico dirigidas a la transformación del sistema energético andaluz en uno más eficiente y ambientalmente sostenible.

La intervención de las empresas proveedoras de las soluciones de mejora energética, como empresas colaboradoras, es un elemento esencial en los incentivos, correspondiendo a éstas la representación de los beneficiarios frente a la Agencia Andaluza de la Energía en la tramitación de los incentivos, incluida la presentación de la justificación necesaria para el cobro de los mismos.

La Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como entidad gestora de los incentivos, **convoca un nuevo taller práctico sobre justificación** que tiene por objeto informar a empresarios y autónomos de las condiciones y requisitos relacionados con la justificación de dichos incentivos, considerando que los mismos se acogen al **Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020**.

# Programa

## Bienvenida institucional

### Desarrollo del taller práctico

1. Proceso de justificación. Principales cuestiones a tener en cuenta.
2. Documentos que conforman la justificación de los incentivos. Ejemplos.
3. Ejemplo de justificación, de principio a fin.
4. Errores más comunes en la justificación de los incentivos y cómo evitarlos.
5. Herramientas a disposición de las empresas colaboradoras.
6. Respuesta a consultas planteadas por los asistentes:
  - Consultas planteadas previamente.
  - Consultas planteadas en el propio Taller.

## Documentación de trabajo

(clica en los enlaces para acceder a la información)

- Condiciones para la cuenta justificativa simplificada (para incentivos inferiores a 60.000 €).
- Lista de chequeo sobre el cumplimiento de la normativa de contratación pública.

Las entidades interesadas en plantear consultas en relación a la justificación de los incentivos u otras cuestiones relacionadas con el Programa podrán remitirlas, con carácter previo a la celebración de la jornada, a través del formulario de inscripción.